



SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD Y DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS ALTERNATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO ALTERNATIVO DE LA CUOTA DE RESERVA EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 364/2005, DE 8 DE ABRIL (BOE DE 20 DE ABRIL).

La solicitud deberá presentarse únicamente a través de medios electrónicos, según lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., accediendo a la siguiente dirección de internet: <https://sede.sepe.gob.es/portalSede/procedimientos-y-servicios/empresas/empleo.html>

D/Dª con NIF/NIE
en representación legal de la empresa con
NIF cuya actividad económica es
y domicilio social en localidad
..... provincia código postal
teléfono e-mail; con domicilio a efectos
de notificaciones en localidad
provincia código postal; y con una plantilla media en los 12
meses anteriores a la fecha de la presente solicitud de trabajadores **(la plantilla media será
calculada según la disposición adicional primera del R.D 364/2005 de 8 de abril. A tal efecto, se
deberá cumplimentar el cuadro de la página 5)**, de los cuales son discapacitados.

A continuación, deberán *relacionarse los datos de los trabajadores discapacitados contratados por la empresa:

PUESTO OCUPADO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	GRADO %

*Si el número de discapacitados es superior al que pueda cumplimentarse en el cuadro anterior, deberá adjuntarse una relación anexa.

NOTA: se relacionarán aquellos trabajadores con una discapacidad reconocida oficialmente en un grado igual o superior a un 33%. En el caso de los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez y los pensionistas de clases pasivas por incapacidad permanente para el servicio, **se podrán incluir únicamente** aquellos cuya relación laboral con la empresa sea anterior al 29 de noviembre de 2018 (sentencias 992,993 y 994 de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo). No se relacionarán aquellos trabajadores con discapacidad no reconocida oficialmente o, aún reconocida, no acreditada por la empresa porque el trabajador que la padece, en el ejercicio de su derecho a la intimidad, no la hace pública.

DECLARA:

Que la empresa dispone de centros de trabajo en más de una comunidad autónoma y que en ninguna de ellas tiene más del 85% de la plantilla. A continuación, deberá indicarse la distribución territorial de la plantilla de la empresa, señalando el número y porcentaje de trabajadores que correspondan a cada comunidad autónoma:

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA PLANTILLA DE LA EMPRESA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO DE TRABAJADORES	%
ANDALUCÍA		
ARAGÓN		
ASTURIAS		
BALEARES		
CANARIAS		
CANTABRIA		
CASTILLA-LA MANCHA		
CASTILLA Y LEÓN		
CATALUÑA		
EXTREMADURA		
GALICIA		
LA RIOJA		
MADRID		
MURCIA		
NAVARRA		
PAÍS VASCO		
VALENCIA		
CEUTA		
MELILLA		

SOLICITA

AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

1.- La declaración de excepcionalidad para el cumplimiento alternativo de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad por los siguientes supuestos:

(Márquese lo que proceda y en su caso adjuntar el anexo correspondiente)

- ☐ Por la inexistencia de demandantes inscritos con el perfil solicitado (**deberá adjuntarse la certificación expedida por la oficina de empleo que gestiona la oferta presentada por la empresa**)
- ☐ Por razones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico que motivan la especial dificultad para incorporar trabajadores con discapacidad a la plantilla de la empresa (**deberá adjuntarse la descripción detallada de las causas que justifican esta vía**).

2.- LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS SIGUIENTES (1), para cumplir la obligación de reserva que se establece en los artículos 2 y 3 del R. D 364/2005 de 8 de abril.

(Márquese lo que proceda)

- ☐ **La celebración de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo o con un trabajador autónomo con discapacidad, para el suministro de materias primas, maquinaria, bienes de equipo o cualquier otro tipo de bienes necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la empresa.**

El centro especial de empleo con

NIF y domicilio social en

..... localidad provincia.....

El trabajador autónomo D/Dña con

NIF/NIEy domicilio social en

..... localidad provincia.....

Cuyo objeto es por un importe anual
aproximado de euros y una duración de

- ☐ **La celebración de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo o con un trabajador autónomo con discapacidad, para para la prestación de servicios ajenos y accesorios a la actividad normal de la empresa.**

El centro especial de empleocon

NIF y domicilio social en

localidad provincia

El trabajador autónomo D/Dña con

NIF/NIE y domicilio social en

localidad provincia

Cuyo objeto es por un importe anual
aproximado de euros y una duración de

(1) Se podrán añadir tantas páginas 3 y 4 como sean necesarias, en el caso de que las medidas alternativas solicitadas excedan de las que puedan cumplimentarse en el presente modelo de solicitud.

☐ **La realización de una donación o acción de patrocinio de carácter monetario, para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad con la donación o asociación**

.....con NIF y

domicilio social en

localidadprovincia

Siendo el representante legal de la citada fundación o asociación D/Dña

..... con NIF/NIE

El importe anual de esta medida será de euros.

Deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia de los estatutos.
- Declaración de utilidad pública **(solo en el caso de las asociaciones)**.
- Certificado de la fundación o asociación de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.
- Memoria de actividades de los dos últimos años.

☐ **La constitución de un enclave laboral, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo (R. D 290/2004, de 20 de febrero).**

El centro especial de empleo con

NIF y domicilio social en

localidad provincia

Cuyo objeto es por un importe anual

aproximado de euros y una duración de

Ena de de

Por la empresa (1)

Fdo.

(1) La persona que firma la solicitud es responsable de la veracidad de los datos facilitados por la empresa, informándole que la ocultación o falseamiento de los mismos para la obtención de un beneficio indebido pudiera constituir infracción administrativa o penal.

CÁLCULO DE LA PLANTILLA MEDIA DE LA EMPRESA EN LOS 12 MESES ANTERIORES

MES	A INDEFINIDOS	B TEMPORALES DE DURACIÓN SUPERIOR A UN AÑO	C TEMPORALES DE DURACIÓN INFERIOR A UN AÑO	
			C1 Número de trabajadores	C2 Nº de días computados
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
TOTAL			(*)	
C3 = Cociente de dividir por 200 el total C2 (**)				
D PROMEDIO = $A/12+B/12+C3$				

(*) Número total de personas (con DNI diferente) que han trabajado los últimos 12 meses.

(**) Si el cociente C3 es superior al número de trabajadores (personas con distinto DNI) que dan origen al Total C1, se tomará este último.

REGLAS PARA EL CÁLCULO DE LA PLANTILLA:

1. El periodo de referencia para calcular la plantilla son los 12 meses inmediatamente anteriores a aquel en el que se solicita la declaración de excepcionalidad
2. Se computarán todos los trabajadores empleados en todos los centros de trabajo, incluidos los contratados a tiempo parcial, con independencia de que haya días en que no trabajen o de que no realicen la jornada completa en los días de actividad.
3. Los trabajadores vinculados por contratos de duración determinada superior a un año se computarán como fijos de plantilla.
4. Los trabajadores contratados por término de hasta un año se computarán según el número de días trabajados en el periodo de referencia. Cada 200 días trabajados o fracción se computarán como un trabajador más. Cuando en el cociente que resulte de dividir por 200 los días trabajados, el número de trabajadores en el citado periodo de referencia sea superior al número de trabajadores que se computan, se tendrá en cuenta, como máximo, el total de dichos trabajadores.
5. A los efectos del cómputo del 2% de los 200 días trabajados, se contabilizarán tanto los días efectivamente trabajados como los de descanso semanal, los días festivos y las vacaciones anuales.

En, ade de

Por la empresa

Fdo.